



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 134 de fecha 12 MAY 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 777 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 9 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y modificaciones de las apropiaciones y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$9.366.734, del rubro Servicios de mensajería a los rubros de Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte por valor de \$3.000.000 para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad y al rubro de Servicio de reparación de otros bienes por valor de \$6.366.734 para contratar el servicio de mantenimiento de los archivos rodantes de la entidad.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$9.366.734, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.366.734), así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

CONTRACRÉDITO		
13	GASTOS	\$9.366.734
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9.366.734
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$9.366.734
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$9.366.734
131020202	Adquisición de servicios	\$9.366.734
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$9.366.734
1310202020106	Servicios postales y de mensajería	\$9.366.734
131020202010601	Servicios de mensajería	\$9.366.734
TOTAL		\$9.366.734

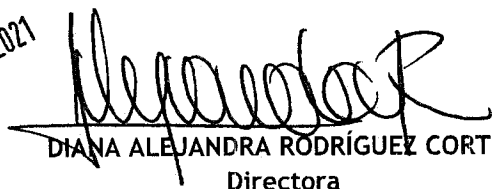
CRÉDITO		
13	GASTOS	\$9.366.734
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9.366.734
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$9.366.734
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$9.366.734
131020202	Adquisición de servicios	\$9.366.734
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$9.366.734
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$9.366.734
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$3.000.000
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	\$6.366.734
TOTAL		\$9.366.734

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12 MAY 2021


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Gloria Moya Triana
Revisó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Mariela Pardo Corredor
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Mayo 2021
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 013000127700 | Línea 195
www.dadeo.gov.co
Código Postal: 111311

